

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE IRUÑA DE OCA

Delegación para celebración matrimonio civil

Por Resolución de Alcaldía número 486/21 de fecha 17 de septiembre de dos mil veintiuno, se ha delegado en la Concejala de este Ayuntamiento, Ana Esther Ortiz de Urbina, la celebración de matrimonio civil entre M. I. M. B. y V. R. M. el día 13 de noviembre a las 13:00 horas en el salón de plenos del Ayuntamiento de Iruña de Oca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Nanclares de la Oca, a 23 de septiembre de 2021

El Alcalde-Presidente

MIGUEL ÁNGEL MONTES SÁNCHEZ